

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400001624
Fecha de solicitud	14/01/2024
Nombre del solicitante	Asesor Juridico Legal
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Actas en las que se haya acordado el incremento salarial para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco para el ejercicio fiscal 2023
Datos adicionales	
Medio de notificación	Copia Simple

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	05/02/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	22/01/2024
Incompetencia	3 días hábiles	18/01/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/016/2024

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 30 DE ENERO DE 2024. - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad**; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 14 de enero de 2024 y registrada bajo el folio PNT 270510400001624, misma que resuelve de la siguiente manera.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 14 de enero de 2024, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información, de quien dijo llamarse **ASESOR JURÍDICO LEGAL** en la que se solicitó lo siguiente:

“ACTAS EN LAS QUE SE HAYA ACORDADO EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023” SIC.

II.- Que con fecha 22 de enero de 2024, se solicitó la información señalada en el punto que antecede, a través de oficio número UAI/055/2024, a la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento, para poder estar en condiciones de proporcionar respuesta a la solicitud de información en términos de la solicitud planteada.

III.- Que por medio de oficio número DA/054/2024, de fecha 25 de enero del presente año, firmado por el Mtro. Rafael Ramon Morales Director de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitió su respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud de información.

- - - - - RESUELVE - - - - -

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400001624 de fecha

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



08 de enero del año 2024, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada POR **ASESOR JURÍDICO LEGAL**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que **ASESOR JURÍDICO LEGAL**, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a **ASESOR JURÍDICO LEGAL**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a treinta de enero del año dos mil veinticuatro.

----- Notifíquese y Cúmplase -----

C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL INSTITUTO
REVOLUCIONARIO Y DEMOCRÁTICO
DEL YUCATÁN

23 ENE. 2024
RECEBIDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
9:29 horas

Jalpa de Méndez, Tabasco; a 22 de enero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/016/2024
OFICIO No. UAI/033/2024.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

MTR. RAFAEL RAMÓN MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/016/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001624, de fecha 14 de enero de 2024, en la se cual solicita:

“ACTAS EN LAS QUE SE HAYA ACORDADO EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023” SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia
Acceso a la Información Pública
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

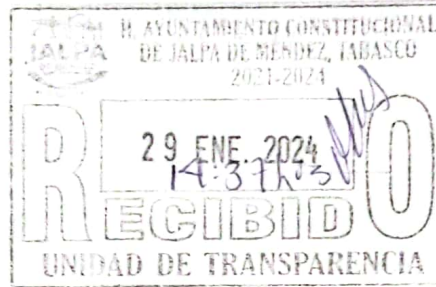


OFICIO No. DA/055/2024

ASUNTO: El que se indica

Jalpa de Méndez, Tabasco; 29 de enero del 2024

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública
PRESENTE



Con referencia al oficio turnado a la Dirección de Administración, con número de oficio **UAI/033/2024**, dando seguimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con el Exp. Número **UAI/AYUNTAMIENTO/016/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400001624, de fecha 14 de enero del año 2024. En el cual solicita lo siguiente:

“ACTAS EN LAS QUE SE HAYA ACORDADO EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023” SIC.

De acuerdo a las líneas anteriores, se hace de su conocimiento que, en base a la búsqueda exhaustiva, razonable y minuciosa realizada en los archivos tanto en físico y digital, que obran en el área de Recursos Humanos, así como del resto de las áreas de la Dirección a mi cargo, se informa que no se encontró acta alguna de lo que se especifica en la solicitud de información, debido a que los trabajadores del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez no han tenido incremento salarial en el ejercicio fiscal 2023.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. - archivo

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.